

Señor (a)
REPRESENTANTE LEGAL
ASEOS BEOL SAS
CARRERA 26 # 41-20
TULUA - VALLE.

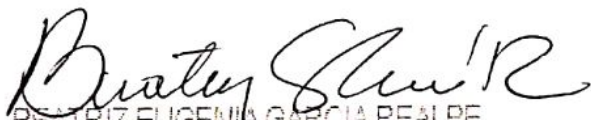
REF: PUBLICACION NOTIFICACION POR AVISO

Publicación No. 24 IT.

Me permito notificarle el contenido de la resolución 1287 del 09 de mayo de 2019, por medio de la cual se autoriza para laborar horas extras, emitido por la Dra. Liliana Collazos Gutierrez Coordinadora del grupo Atención al Ciudadano y Trámites, adscrita a la Dirección Territorial del Valle del Cauca.

Se advierte que la notificación por aviso Número 28 del 29 de mayo de 2019, se fija en cartelera por el término de cinco (05) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, (motivo devolución - no reside).

Se publica la notificación por aviso el veinte (20) de junio de 2019 a las 7:00 am y se retira el veintisiete (27) de junio de 2019 a las 04:00 p.m. la cual consta de dos (02) folios).


BEATRIZ EUGENIA GARCIA REALPE
Auxiliar Administrativa IT - Tulúa.

Elaboró: Beatriz G
Copia expediente

Sede Administrativa
Dirección Carrera 24 No. 95-20
Bosque 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PRX
(57-2) 5126699

Atención Presencial
Carrera 24 No. 27 - 40 of. 4080
Tulua - Valle
Sede de Atención al Ciudadano
Pantallas de atención
Av. 14 157-1 - 5126699 Ciudad 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



REMITENTE

Nombre/ Razón Social
MINISTERIO DEL TRABAJO -
MINISTERIO DEL TRABAJO -
TULUA
Dirección: CARRERA 27 NO. 27-19
OFICINA 206
Ciudad: TULUA

Departamento: VALLE DEL CAUCA
Código Postal: 763022308
Envío: RA128576895CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
R. L. ASEOS BEOL SAS

Dirección: CR 26 # 41-20

Ciudad: TULUA

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Código Postal: 763022516

Fecha Admisión:
29/05/2019 19:19:33

Medio: Impresión de Carta NIT 2001 del 20/05/2019
Medio: Rec. Masapuro Externos: 00057 del 29/05/2019

El empleo
es de todos

Mintrabajo

06 JUN 2019

RECIBIDO
TRABAJO - TULUA

SECTOR	
DEFINICIÓN INCORRECTA	
DECLASIFICADO	✓
NO EXISTE EL DUEÑO	
NO EXISTE EL DUEÑO	
NO EXISTE EL DUEÑO	
NO EXISTE EL DUEÑO	
NO EXISTE EL DUEÑO	
NO EXISTE EL DUEÑO	
NO EXISTE EL DUEÑO	
NO EXISTE EL DUEÑO	
NO EXISTE EL DUEÑO	
NO EXISTE EL DUEÑO	
NO EXISTE EL DUEÑO	

Alexander Isaza
C.C. N° 94.154.935

29 de mayo de 2019.

R (A).
REPRESENTANTE LEGAL
ASEOS BEOL SAS
CARRERA 26 # 41-20
TULUA - VALLE.

TO: NOTIFICACIÓN POR AVISO NÚMERO 28

Se le permite comunicar el contenido de la resolución 1287 GACT del 09 de mayo de 2019, mencionada en el recuadro de la parte inferior de este oficio, por medio del cual se AUTORIZA PARA LABORAR HORAS EXTRAS.

NOTIFICADO (S)	REPRESENTANTE LEGAL ASEOS BEOL SAS
FUNCIONARIO (A) QUE EMITE EL ACTO ADMINISTRATIVO	DRA. LILIANA COLLAZOS GUTIERREZ - COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES.
ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE COMUNICA	RESOLUCIÓN 1287 GACT DEL 09 DE MAYO DE 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA PARA LABORAR HORAS EXTRAS.

El despacho le informa, que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante el despacho que profirió el acto administrativo y el de apelación ante la Directora Territorial del Valle del Cauca, interpuestos por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los (10) diez días siguientes a ella, o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación según el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del AVISO en el lugar de destino.

Se anexa copia íntegra, auténtica, legible y gratuita del Acto Administrativo en mención, contentiva de un (01) folios.

Atentamente,



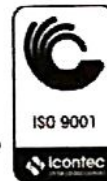
BEATRIZ EUGENIA GARCIA REALPE
Auxiliar Administrativo

Copia: expediente /Elaboró: Beatriz G

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Carrera 27 No. 27 - 43 of. 108P,
Tulua - Valle
Sede de Atención al Ciudadano
Puntos de atención
Booná (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN No. 1287
(09 DE MAYO DE 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA PARA LABORAR HORAS EXTRAS

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA
DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA**

*En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas en el Decreto 4108 del 2 de
Noviembre de 2011 y la Resolución No. 02143 del 28 de Mayo de 2014 y Decreto 1072 del 26 de
Mayo de 2015*

CONSIDERANDO

Que el señor JOSE ENRIQUE BELTRAN HERNANDEZ, en calidad de Representante Legal de la empresa **ASEOS BEOL S.A.S.**, NIT.900582920-2, con domicilio principal en el Municipio de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca, solicitó el día 26 de abril de 2019, con radicado No.00000507 en la Inspección Trabajo de Tuluá de la Dirección Territorial del Valle del Cauca, la autorización para laborar horas extras, en su domicilio principal y en los diferentes centros de trabajos, para el personal que ocupa los cargos de: Servicio de Aseo en Bocatoma, Servicio de Aseo en General, Servicio de Lavado y Esterilización Material de Laboratorio en el Área de Bacteriología, Servicio de Recolección de Residuos.

Que con la petición se acreditó el siguiente legajo y la información requerida para el trámite pedido, como: Relación de Cargos, Manifestación expresa de la no existencia de Organización Sindical, Convención o Pacto Colectivo, Certificación expedida por la Aseguradora de Riesgos Laborales ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Tuluá.

Que sustenta su solicitud con el objeto de dar cumplimiento con la normatividad actual.

Que, este despacho avoca el conocimiento del trámite pretendido mediante Auto No. 2019001262 del 07 de Mayo de 2019, asignándose para el respectivo estudio al Doctor FELIX CARDENAS RODRIGUEZ, Inspector de Trabajo y Seguridad Social de Tuluá, para que revisara, estudiara y proyectara el correspondiente acto administrativo con relación a la solicitud imopetrada.

Que una vez se procede al estudio, análisis de la petición y revisión de los documentos aportados se observa que los mismos están de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 995 de 1968, la Ley 50 de 1990 y el Decreto 1072 de 26 de Mayo de 2015.

Que en mérito de lo antes expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la empresa **ASEOS BEOL S.A.S.**, NIT. 900582920-2 y domicilio principal en el Municipio de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca y dirección para notificación judicial en la Carrera 26 No. 41 - 20, Tuluá, (Valle) para que en su domicilio principal y los centros de trabajo, el personal que ocupa los cargos de: Servicio de Aseo en Bocatoma, Servicio de Aseo en General, Servicio de Lavado y Esterilización Material de Laboratorio en el Área de

Bacteriología, Servicio de Recolección de Residuos, labore horas extras por una vigencia de Dos (02) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Las horas extras no podrán exceder de dos (2) horas diarias y doce (12) semanales. Cuando las partes acuerden ampliar la jornada de trabajo a diez (10) horas diarias, en el mismo día no podrán laborar horas extras.

ARTICULO TERCERO: La empresa debe dar estricto cumplimiento a lo preceptuado, en el Artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1072 de 2015, como lo es el llevar por parte del empleador diariamente por duplicado un registro de trabajo suplementario el cual deberá entregarse al trabajador.

ARTICULO CUARTO: ORDENAR la inclusión de esta Resolución, en el capítulo respectivo del Reglamento de Trabajo.

ARTICULO QUINTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo, en todos los lugares, establecimientos o centros de trabajo.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente proceden los recursos de Reposición ante la Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites y en subsidio de Apelación ante la Directora Territorial del Valle del Cauca, interpuestos por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Santiago de Cali, a los Nueve (09) días del mes de Mayo del Año Dos Mil Diecinueve (2019).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA COLLAZOS GUTIERREZ

Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites

Elaboró: F. Cardenas
Revisó: Fanny M.
Aprobó: Liliana C.

C:\Users\lfontenegro\Documents\FCMM\FANNY MONTENEGRO\ACT\HORAS EXTRAS\26042019 ASEOS BEOL TULUA\FM HORAS EXTRAS ASEOS BEOL TULUA NUMERADO.docx